

CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
"CODIPANI"

Tegucigalpa, M, D.,C., 02 de Noviembre del 2017

RESOLUCION NUMERO 069-2017.- PRESENTACION DE SOLICITUD DEL SITRAPANI, PARA UN BONO PARA TODOS LOS EMPLEADOS DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)

CONSIDERANDO: Que se recibió la respuesta de autorización mediante el dictamen de la Secretaría de Finanzas, No.085-DGP-ID solicitado mediante resolución CODIPANI No.067-2017 a la Secretaría de Finanzas y se da a conocer al Consejo Directivo de lo dictaminado por esa Secretaría de Estado.

CONSIDERANDO: Que es importante ACLARAR que el BONO, sustituye el 10% anual que establece el Contrato Colectivo, para el personal del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), que constituye Ley.

CONSIDERANDO: Que el 4.5% de ajuste de costo de vida autorizado por el Gobierno de la Republica, para el año 2017, fue incorporado oportunamente en el presupuesto del PANI y aprobado por el Soberano Congreso Nacional desde el año 2016.

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la República es respetuoso de los principios Gremiales, lo que se ha manifestado en formulación de varias leyes a favor de la Clase Trabajadora.

CONSIDERANDO: Que la solicitud del Sindicato de Trabajadores del Patronato Nacional de la Infancia (SITRAPANI), para la autorización de una compensación económica para todos los empleados del PANI, merece nuestra atención.

CONSIDERANDO: Que la crisis económica mundial ha impactado drásticamente en la economía de todos los países y nuestro País no es la excepción, lo cual ha incidido también en la crisis económica de todas las familias hondureñas a través de la inflación, donde cada vez los salarios se vuelven insuficientes para cubrir los gastos de la canasta básica de todos los ciudadanos.

CONSIDERANDO: Que el Contrato Colectivo Vigente establece un incremento salarial anual de 10% que al considerar este 10%, los colaterales incrementan en mayor medida nuestro presupuesto, y no es posible el cumplimiento del mismo, por lo que se ha tomado la decisión consensuada con el Sindicato de sustituirlo por un bono que es más económico para el Patronato Nacional de la Infancia (PANI).

CONSIDERANDO: Que siguiendo las directrices del Gobierno de la República y teniendo la disponibilidad financiera para otorgar el beneficio económico de un BONO, al personal del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y respetando las disposiciones generales del presupuesto en el ejercicio correspondiente, se solicita al honorable Consejo Directivo la aprobación de un Bono consistente en un salario.

CONSIDERANDO: Que siguiendo los procedimientos que la Ley Orgánica del PANI establece se elevó la petición del Sindicato de Trabajadores del Patronato Nacional de la Infancia SITRAPANI, a consideración del Consejo Directivo como máxima autoridad de la institución y responsable de la dirección y administración superior de ésta.

POR TANTO: el Honorable Consejo Directivo en uso de las facultades que la Ley Orgánica del PANI le otorga, basados en la solicitud presentada por el Sindicato de Trabajadores del PANI (SITRAPANI) y considerando que ésta petición está enmarcada en los preceptos legales. Por unanimidad de votos de sus Miembros presentes en esta sesión.

RESUELVE: PRIMERO: Aprobar previo a solicitar el Dictamen de la Secretaría de Finanzas EL BONO EQUIVALENTE AL 100% DE UN MES DE SALARIO NOMINAL, PARA TODOS LOS EMPLEADOS DEL PANI, MISMO QUE SUSTITUYE EL 10% DE INCREMENTO ANUAL ESTABLECIDO EN EL CONTRATO COLECTIVO VIGENTE.

SEGUNDO: Se ordena y autoriza, a la Directora Ejecutiva Licenciada Golda Janneth Santos Calix, que previo a los dictámenes antes descritos, proceda de los recursos generados por los intereses por depósitos bancarios a realizar la ampliación presupuestaria de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2017, la cantidad de CUATRO MILLONES CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS TRES LEMPIRAS CON 96/100 (L.4,109,203.96) para un BONO A TODOS LOS EMPLEADOS DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI).

Abogada Norma Meléndez Viquez
Presidenta Por Ley del CODIPANI

LOTERIA
MAYOR



MPR DO LOTERIA NACIONAL GANAMOS TODOS
PROCTRES, COL. LARA, TRINITE A DIARIO EL HERALDO

Golda Janneth Santos Calix
Secretaria de CODIPANI

